

Notificación — Requerimiento Tercero

III.B.1624

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Garzo S.A. sito en C/ Príncipe Felipe 46, de Rincón de Soto (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto a Retenciones a cuenta de Renta, Tráfico de Empresas, I.V.A., Impto. de Sociedades y Licencia Fiscal, ejercicios 1985 a 1990 ambos inclusive, por esta Inspección de Hacienda se cita a Garzo S.A., N.I.F. A-26037572, con domicilio en C/ Príncipe Felipe 46 de Rincón de Soto, a los diez días hábiles de publicación de este anuncio, a las 10,15 horas, debiendo presentarse al Inspector Sr. D. David Compés Román.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. de 24-12-87).

Logroño, a 7 de Octubre de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Administración de Hacienda de Calahorra

Expediente administrativo de apremio

III.B.1625

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

- 1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.
- 2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.
- 3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.
- 4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en esta Administración de Hacienda.
- 5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº Cert.	EjerConcepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
91/1805	1991 Sanción Tráfico	Felix Jose Benito Jimenez	Autol	18.000
91/2374	id. Sanción Tributaria	Cicu Sal	Arnedo	12.000
91/1790	id. Sanción Tráfico	Mº Jesús Escudero Ruiz	Calah.	60.000
91/44	id. Recargos M. y S.	José I. Estañan Apesteegina	Rincón	481.200
91/1646	id. Sanción Tributaria	Isidro Fernández Fernández	Rincón	30.000
91/2378	id. Sanción Tributaria	Yeresa Garcia Arnaiz	Arnedo	6.000
91/2377	id. Sanción Tributaria	Teresa Garcia Arnaiz	Arnedo	6.000
91/1820	id. Sanción Tráfico	José I. Garcia López	Calah.	60.000
91/1823	id. Sanción Tráfico	José I. Garcia López	Calah.	60.000
91/1727	id. Sanción Tributaria	Fco. Herreros Marin y I	Calah.	2.400
91/1788	id. Sanción Tráfico	Ascensión Jaime Herce	Calah.	60.000

91/1789	id. Sanción Tráfico	Ascensión Jaime Herce	Calah.	60.000
91/1791	id. Sanción Tráfico	Ascensión Jaime Herce	Calah.	60.000
91/1812	id. Sanción Tráfico	Raúl Jaime Herce	Calah.	30.000
91/1813	id. Sanción Tráfico	Raúl Jaime Herce	Calah.	30.000
91/1814	id. Sanción Tráfico	Raúl Jaime Herce	Calah.	24.000
91/1836	id. Sanción Tributaria	Gloria Jiménez Aguado	Rincón	30.000
91/2359	id. Sanción Tráfico	Juan Jiménez Jiménez	Calah.	60.000
91/1735	id. Sanción Tributaria	Pedro León López	Calah.	30.000
91/1736	id. Sanción Tributaria	Pedro León López	Calah.	30.000
91/1829	id. Sanción Tráfico	Félix A. López Morentin	Calah.	12.000
91/1155	id. Sanción Tributaria	Alicia Malumbres Angos	Alfaro	6.000
91/3154	id. Sanción Tributaria	Santiago Marcilla Fdez.	Calah.	2.400
91/2188	id. Sanción Tributaria	Santiago Marcilla Fdez.	Calah.	6.000
91/1803	id. Sanción Tráfico	Manuel Moreno Ridruejo	Arnedo	6.000
91/2371	id. Sanción Tráfico	Angel L. Morie Fraile	Alfaro	6.000
91/2172	id. Sanción Tráfico	Bemita Peldorado Blanco	Alfaro	18.000
91/1251	id. Sanción Gubern	José Pérez Caro	Arnedo	6.000
91/1640	id. I.V.A.	José A. Sánchez de Blas	Calah.	120.000
91/1642	id. I.V.A.	Carlos de Santiago Cristóbal	Calah.	3.308
91/1641	id. I.V.A.	Carlos de Santiago Cristóbal	Calah.	43.997
91/1830	id. Sanción Tráfico	Carlos de Santiago Cristóbal	Calah.	20.696
91/1645	id. Sanción Tributaria	Fco. Javier Soldevilla Aldama	Quel	31.200
		Jose L. Vidal Pascual	Calah.	12.000

Calahorra, a 1 de Octubre de 1991.— La Jefe de Sección, Mª Carmen Gómez Bozalongo.

Notificación y requerimiento

III.B.1626

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don José Montero González quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Calahorra Avda. de los Angeles, 12.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo del vehículo de su propiedad matrícula Z-8529-P que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración de los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo del vehículo matrícula Z-8529-P que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 30071411/MON se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 1 de octubre de 1991.— La Jefe de Sección.

Notificación y requerimiento

III.B.1627

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Juan Bautista Puga Moreno quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Calahorra, C/ Santiago, 11.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de los vehículos matrículas CA-0767-I y LO-6165-A que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de los vehículos CA-0767-I y LO-6165-A que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16545106/PUG se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 1 de Octubre de 1991.— La Jefe de Sección.

Notificación y requerimiento

III.B.1628

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Javier Palacios Medrano quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la